

CONSTANCIA. Abril 11 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la E.P.S. SALUD TOTAL, dio respuesta al oficio remitido, comunicando las direcciones físicas y electrónicas del demandado, que figuran en su base de datos.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001-31-10-006-2024-00049-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar a las presentes diligencias, la respuesta emitida por cuenta de la E.P.S. SALUD TOTAL, mediante la cual comunica las direcciones física y electrónica del demandado, que figuran en su base de datos, por lo que **SE ORDENA** intentar el trámite de **NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL DEMANDADO JOSÉ DUVÁN CASTRILLÓN VELÁSQUEZ** a su dirección física, trámite que será iniciado una vez ejecutoriado el presente auto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, dependencia que deberá elaborar y remitir al buzón del apoderado para su respectivo envío por intermedio de empresa de correo certificado, el formato de citación personal dirigido a la dirección reportada: **CALLE 68 N° 37-39 de Manizales.**

Dicha citación deberá ser elaborada a efectos de llevar a cabo el trámite previsto en el artículo 291 del estatuto procesal, por lo que una vez vencido el término sin que haya comparecido a notificarse el demandado, luego de allegarse por cuenta de la parte demandante, la constancia de envío y recepción efectiva de la correspondiente citación vía correo certificado, se realizará por intermedio de la misma dependencia, el formato de notificación por aviso que contempla el artículo 292 *ibidem*.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.061 el 12 de abril de 2024.</p> <p></p> <p>LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretaria</p>
